

domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta número 4265000036019712 del GRUPO BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a la demandada LAVARENTING S XXI, S.L. expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y mediante exhibición en el tablón de anuncios de éste Juzgado de lo Social de Teruel.

En Teruel, a dieciséis de julio de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 49.419

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 196/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARLOS PASCUAL PARICIO contra la empresa LAVARENTING S XXI, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre cantidad, se ha dictado DECRETO cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en el día de la fecha y archivar las actuaciones.

Incorpórese el original al Libro de DECRETOS, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta número 4265000036019612 del GRUPO BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a la demandada LAVARENTING S XXI, S.L. expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y mediante exhibición en el tablón de anuncios de éste Juzgado de lo Social de Teruel.

En Teruel, a dieciséis de julio de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 49.373

JUZGADO 1º INST. E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALCAÑIZ

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000238/2012.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D./Dña. BANCO GRUPO CAJATRES, S.A.

Procurador/a Sr./a. MARÍA DEL MAR BRUNA LAVILLA.

Abogado/a Sr./a.

Contra D./Dña. NOEMI PATRICIA PEDROSA ABELLA, MERCEDES ABELLA BER.

Procurador/a Sr./a.

Abogado/a Sr./a.

EDICTO

ALFREDO CASTRO SAURAS, SECRETARIO/A JUDICIAL DE LA OFICINA DE SUBASTAS,

HAGO SABER: Se ha señalado para el próximo día 19 DE OCTUBRE DE 2012 a las 10.30 HORAS, en la Oficina de Subastas de esta sede judicial, la subasta del siguiente bien inmueble:

Finca urbana, piso, vivienda de protección oficial, tipo B1, en la planta primera del edificio, de la escalera dos, sita en Alcorisa (Teruel) y su Plaza Iglesia nº 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote al Tomo 194, Libro 40, Folio 235, finca registral número 7759, inscripción 5ª.

El valor de tasación de los bienes es el siguiente: 96.628 €.

Los requisitos para tomar parte en la subasta serán los establecidos en los artículos 668 y siguientes de la L.E.C., sin perjuicio de la aplicación supletoria del artículo 647, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 655 de la L.E.C.:

Primero.- Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Segundo.- Para tomar parte en la subasta, y a excepción del ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Tercero.- Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta esta de manifiesto en la Oficina judicial sede del órgano de ejecución.

Cuarto.- Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Quinto.- Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Sexto.- Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no exista titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor.

Dado en Alcañiz, a veinticuatro de julio de dos mil doce. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 49.471

ALFAMBRA

TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO. NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE AL 2011.

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha de 03 de agosto de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y del Ca-